



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Septiembre de 2016

489/16

Expte. N° 14.258/15

VISTO:

La Resolución CS N° 373/16 por la cual se designa al Ing. Felipe Guillermo Biella Calvet, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Economía y Administración de Obra II (5° año)", - Carrera de Ingeniería Civil - (Plan 1999 modificado) - Facultad de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en funciones al Ing. Biella Calvet en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en funciones al Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, D.N.I. N° 16.744.266, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ASOCIADO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura, "ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA II (5° año)", - Plan de Estudios 1999 de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir del día de la fecha y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- La presente designación se imputará a un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva, contemplado en la Planta Docente de la Facultad aprobada por Res. CS N° 190/15 y vacante por jubilación del Ing. Francisco José SALES.

ARTICULO 4°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, Dpto. Personal, Dirección Alumnos, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa